PROYECTO EDUCATIVO

CC BY NC SA

CRA ELENA FORTÚN

ARCAS-CHILLARÓN-FUENTES-JÁBAGA- VILLAR DE OLALLA (CUENCA)

Tabla de contenido

0. Historial de versiones y revisiones del documento 3

1. Introducción 4

2. Fundamentación normativa 5

3. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro. Respuestas educativas derivadas de estos referentes. 6

4. Principios y fines educativos. Objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro. 8

5. Definición de la jornada escolar. Oferta de enseñanzas del centro. Adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar. 12

6. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. 16

7. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro. 17

8. Líneas básicas para la formación permanente en el centro. 24

9. Plan de evaluación interna del centro. 25

9.1. Organización del proceso de evaluación interna. 26

9.2. Temporalización del proceso de evaluación interna. 35

10. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. 36

10.1. Otros centros docentes 37

10.2. Ayuntamientos 38

10.3. Centros de salud 38

10.4. Otras instituciones 39

11. Plan de mejora de centro 39

11.1. Compromisos en relación al currículo 40

11.2. Compromisos organizativos 40

11.3. Compromisos con las AMPAS y familias. 41

11.4. Compromisos con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. 42

12. Oferta de servicios educativos complementarios. 42

12.1. Comedor escolar y Aula Matinal 42

12.2. Transporte escolar 44

13. Anexos 45

- Plan de igualdad y convivencia 45
- Plan Digital de Centro. 45
- Plan de Lectura 45
- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento 45

0. Historial de versiones y revisiones del documento

Versión	Curso	Fecha de aprobación
0	2022-2023	30 de noviembre de 2022

1. Introducción

El Proyecto Educativo es un documento de vital importancia en cualquier centro educativo. En él se definen las señas de identidad de todo el centro y va a ser el eje vertebrador de toda la actividad.

El último proyecto educativo de nuestro centro era del curso 2015/2016. La evolución de la sociedad, los cambios en el equipo directivo y en el claustro, que en estos últimos años se ha renovado en un porcentaje muy alto, y un nuevo cambio legislativo con la implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, han hecho necesaria una nueva redacción del proyecto.

En cuanto a los símbolos del centro, decir que el logo representa los tres pilares en los que basamos nuestra acción educativa: la convivencia pacífica, el conocimiento a través de la lectura y el cuidado del medio ambiente, y con un lema “piensa, cree, sueña y atrévete”.

Puesto que no hay un nexo de unión geofísico o cultural entre las cinco localidades que sirviera de seña de identidad, el centro se denominó Elena Fortún, en honor a la escritora de literatura infantil.

En este documento, partiendo de las características del centro y de la normativa vigente, quedan establecidos los principios y fines educativos, la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, programaciones didácticas, el impulso de los principios propios de un aprendizaje competencial, las medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado, la planificación de la orientación y la tutoría, normas de organización, funcionamiento y convivencia, un plan de mejora de centro, con los compromisos adquiridos por la comunidad educativa, las líneas básicas para la formación permanente en el centro, planes de igualdad y convivencia, de digitalización, de lectura, una evaluación interna del centro, procedimientos para la coordinación con otros centros, agentes e instituciones, y la oferta de los servicios complementarios.

Es, sin duda, lo que define nuestro centro y lo que va a dar unidad a todas las actuaciones que se lleven a cabo en cualquiera de sus ámbitos.

2. Fundamentación normativa

Este proyecto se basa en la siguiente normativa:

LEYES

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

- Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

CONVIVENCIA

- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 30-05-2003, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes la evaluación interna de los centro docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003.

ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS

- RD 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- RD 157/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ORIENTACIÓN

- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

3. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro. Respuestas educativas derivadas de estos referentes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO

Actualmente el centro está integrado por las escuelas rurales las localidades de Arcas, Chillarón, Fuentes, Jábaga y Villar de Olalla, siendo en esta última donde se encuentra la sede administrativa del centro, todas ellas rodeando la ciudad de Cuenca a una distancia máxima de 19 Km.

Las principales actividades económicas de los habitantes de las cinco localidades se reparten entre la agricultura, la ganadería y el sector servicios, en este último caso, desempeñando el trabajo fundamentalmente en la capital.

En cuanto al nivel sociocultural, como es lógico, es bastante heterogéneo. En las cinco secciones son centros únicos y se matriculan todos los niños del pueblo, independientemente de la zona en la que vivan, que quizá sea lo que pueda dar mayor homogeneidad en este sentido, como ocurre en algunas ciudades, por ejemplo. En cualquier caso, podríamos hablar de un nivel sociocultural medio, y con una implicación de las familias en la vida del centro dentro de la normalidad.

En la siguiente tabla podemos ver algunos indicadores estadísticos de las cinco localidades de nuestro CRA:

INDICADOR	ARCAS	CHILLARÓN	FUENTES	JÁBAGA	VILLAR DE OLALLA
Población (INE 2020)	1868	672	467	506	1303
Edad media de la población	37,4	42,7	47,4	47,7	43
Renta neta media por persona (2020)	13.053	12.822	10.954	16.046	12.344
Tasa de desempleo (enero 2021)	112 (6%)	47 (7%)	28 (6%)	27 (5,34%)	68 (5,22%)
Inmigrantes (enero 2021)	136 (7,28%)	63 (9,38%)	20 (4,28%)	31 (6,12%)	159 (12,2%)

En los últimos años se ha producido un notable ascenso poblacional que se ha reflejado también en la matrícula del centro y en su composición de unidades, alcanzando las 31 en el inicio del curso escolar 22-23.

SECCIÓN	ALUMNADO	UNIDADES	
		Infantil	Primaria
Arcas	205	3	10
Chillarón	41	2	2
Fuentes	20	1	2
Jábaga	13	1	1
Villar de Olalla	114	3	6
TOTAL	393	31	

**Datos al inicio del curso 22-23*

Esta diferencia de matrícula hace que sea muy distinta la organización de las distintas secciones. Por un lado, encontramos las dos secciones grandes, Arcas y Villar de Olalla, donde tenemos unidades puras, es decir, grupos con alumnado de un mismo nivel (por edad), y en el caso de Arcas, incluso con dos grupos por nivel en muchos casos; por otra parte, están las secciones más pequeñas de Chillarón, Fuentes y Jábaga, en las que hay unidades mixtas, grupos de alumnos de distintas edades.

Dentro de la heterogeneidad que encontramos entre el alumnado del centro, podemos hablar de un alumnado bueno en todos los sentidos, que mantiene un clima de convivencia bueno, sin producirse conflictos graves, y con un desarrollo de las actividades programadas dentro de una absoluta normalidad.

La ubicación de las instalaciones en las 5 secciones permite un contacto permanente con la naturaleza, en algunos casos, incluso sin salir del recinto escolar, lo cual es un privilegio para el alumnado.

Los espacios con los que cuenta el centro son adecuados, suficientes y bien acondicionados para llevar a cabo la actividad educativa. Algunos de ellos son edificios nuevos o reformados recientemente, y de forma constante se van realizando mejoras en las instalaciones en la medida de lo posible. Hay una excepción en este sentido en la sección de Chillarón, puesto que el espacio es ya suficiente, ya que la matricula ha ido creciendo.

RESPUESTA EDUCATIVA

A pesar de tener cinco secciones con características bien diferentes, sobre todo en cuanto al número de alumnado, siempre se tiene presente la cultura de centro, y el funcionamiento y la programación de toda la actividad se realiza garantizando la igualdad de oportunidades y llegando a todos los alumnos del centro por igual, independientemente de la sección en la que se encuentren matriculados.

Evidentemente, las características propias de cada sección obligan en algunos momentos a adaptar la acción educativa, especialmente en el caso de los agrupamientos o a la hora de programar determinadas actividades.

En cualquier caso, se garantizan plenamente los principios y los fines establecidos por este Proyecto Educativo.
Se trabajará para desarrollar la personalidad de los alumnos y su formación integral, valores de respeto de derechos y libertades, inteligencia emocional, adquisición de saberes básicos, capacidad de esfuerzo y satisfacción por el mismo, necesidad de vivir en paz, empezando por su entorno más próximo.

4. Principios y fines educativos. Objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

PRINCIPIOS

- ⇒ Educación de calidad, proporcionando todos los recursos didácticos, materiales y personales que se precisen, sin olvidar los principios de socialización, individualización y globalización.
- ⇒ Equidad, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades, igualdad entre mujeres y hombres.

- ⇒ Inclusión educativa y no discriminación ante desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de una discapacidad.
- ⇒ Desarrollo integral del alumnado, que lo dote de autonomía personal para su vida cotidiana.
- ⇒ Enseñanza activa, que el alumno/a sea protagonista de su propio aprendizaje,
- ⇒ Integración de tecnologías digitales y actualizadas a la sociedad del momento.
- ⇒ Transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, responsabilidad, solidaridad, respeto y justicia.
- ⇒ Educación para la convivencia. Prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- ⇒ Educación para un desarrollo sostenible, fomentando el cuidado y conservación del medioambiente y del patrimonio físico y cultural.
- ⇒ Participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de nuestro centro.
- ⇒ Educación para una vida sana, promocionando hábitos saludables física y mentalmente.

FINES

- El éxito escolar del alumnado desarrollando al máximo sus capacidades que le permitan desenvolverse con soltura en su vida diaria.
- Concienciar sobre la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, y sobre la igualdad entre hombres y mujeres.
- Alcanzar una inclusión educativa que favorezca la no discriminación por cuestiones personales, culturales, económicas y sociales, especialmente en casos de discapacidad.
- Dotar al alumnado de autonomía personal, con todas las herramientas necesarias y acordes a la sociedad del momento, incluyendo la capacidad para comunicarse en, al menos, una lengua extranjera.
- Potenciar las distintas capacidades de cada alumno/a, haciéndolo protagonista de su propio aprendizaje y desarrollando su creatividad.
- Conseguir que nuestro alumnado tenga un nivel digital que le permita desenvolverse con soltura en una sociedad como la actual, siempre acorde a su nivel de desarrollo.
- Impregnar en el alumnado valores de respeto, libertad, responsabilidad, solidaridad y justicia.
- Desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse en paz y para resolver los conflictos de forma pacífica en todos los ámbitos de su vida.
- La concienciación del alumnado para el cuidado del planeta, empezando por el entorno más cercano e incluyendo el patrimonio natural, físico y cultural, material e inmaterial.
- Posibilitar una vida de centro con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, alumnado, profesorado, familias, instituciones, agentes externos, …
- Adquisición de hábitos y herramientas para una vida sana tanto en el ámbito físico como mental.

OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

A partir de los principios y los fines educativos, de los valores y de los objetivos generales de cada una de las etapas que impartimos en el centro, formulamos a continuación la concreción de los objetivos generales que perseguimos y que servirán de base a la elaboración de nuestras programaciones didácticas.

Desde una perspectiva de ideología plural y democrática

a) Educar en valores democráticos.
b) Respetar la libertad de conciencia del alumnado evitando el adoctrinamiento o proselitismo.
c) Respetar la libertad de conciencia del profesorado de modo que ninguna doctrina prevalezca en la acción educativa de los maestros del centro.
d) Mantener el carácter neutral del centro sin apostar por ninguna ideología o confesionalidad concreta, excepto por aquellas ideas que ponen en valor el sistema democrático y plural recogido en nuestra Constitución de 1978.
e) Impulsar las actitudes no sexistas y la homogeneización de roles entre chicos y chicas con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
f) Potenciar el sentimiento positivo de pertenencia al contexto en el que nos desenvolvemos y respeto al entorno natural y al patrimonio cultural, la no contaminación atmosférica, el ahorro de agua y energía eléctrica y el reciclado de residuos.
g) Favorecer la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa como factor imprescindible para que las decisiones de órganos colegiados sean suficientemente representativas y efectivas.
h) Hacer uso de la autonomía pedagógica y de gestión dentro de los límites que marquen las disposiciones vigentes para establecer una organización del centro eficiente.

Desde el punto de vista de la personalidad del alumnado

a) Favorecer el hábito de la reflexión, la formación y la expresión de opiniones propias.
b) Conseguir que el alumnado asuma las consecuencias de sus propias decisiones.
c) Facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evolución de su madurez personal y le permitan interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en su medio social.

Para mejorar la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa

a) Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
b) Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de

abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

c) Medidas para favorecer la mejora de la convivencia: el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.

Sobre el aprendizaje

a) Proporcionar al alumnado una formación sólida en técnicas instrumentales básicas necesarias para garantizar el acceso al resto de los aprendizajes escolares y no escolares.
b) Facilitar al alumnado las destrezas necesarias para la búsqueda, selección, interpretación y elaboración autónoma de la información.
c) Potenciar el razonamiento lógico para la resolución de situaciones problemáticas.
d) Transmitir al alumnado el gusto por el trabajo, el sentimiento de satisfacción por la obra bien hecha, la curiosidad y el afán de conocimiento como una forma de enriquecimiento personal en sí mismo.
e) Trabajar estrategias diversificadas de enseñanza individualizada, trabajo en equipos, aprendizaje y tutorización entre iguales, así como del desarrollo de la autonomía personal de los niños y niñas.
f) Poner al alumnado en contacto con su entorno más inmediato de manera que, a través de la observación y el registro de datos, sea capaz de adquirir aprendizajes significativos, estrategias de descubrimiento intelectual y desarrollar métodos de investigación.
g) Fomentar procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo global.

Sobre la salud

a) Conseguir que el alumno conozca el propio cuerpo, sus necesidades, sus capacidades y sus limitaciones y sea consciente del peligro o los perjuicios que entrañan algunas actividades.
b) Fomentar la actitud crítica y el rechazo activo ante determinadas prácticas que inciden negativamente en la salud individual y colectiva.
c) Crear hábitos de vida saludables y activos evitando el sedentarismo, siendo conscientes de los riesgos que para la salud tiene la obesidad.
d) Potenciar al máximo la práctica de hábitos de higiene tanto individual como colectiva.
e) Habituar a los niños y niñas a la lectura de instrucciones, etiquetas, envases, etc., y a su interpretación como base para la elección de productos en función de aspectos tales como la necesidad, la utilidad, la calidad o la relación calidad/precio.
f) Favorecer el conocimiento de los problemas relacionados con el medioambiente y respete y realice aportaciones personales que favorezcan su conservación y mejora, así como la existencia de organismos y asociaciones para la defensa del patrimonio, la naturaleza y el medio ambiente.

Sobre la evaluación

a) Evaluar el conjunto de la acción educativa atendiendo a todos sus elementos, el alumnado, la práctica docente y los procesos de enseñanza aprendizaje.
b) Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones, modificaciones y mejoras sustanciales de dicho sistema.

Sobre la participación

a) Impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro desde una perspectiva constructiva de aportación de ideas y trabajo.
b) Propiciar la participación del alumnado en las propuestas de diseño, planificación y organización de sus actividades.

5. Definición de la jornada escolar. Oferta de enseñanzas del centro. Adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar en el CRA Elena Fortún es la siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:30 – 09:00	Aula matinal				
09:00 – 14:00	Horario lectivo 1ª sesión. 9 a 10 horas 2ª sesión. 10 a 11 horas 3ª sesión. 11 a 12 horas *Recreo 12 a 12:30 horas* 4ª sesión. 12:30 a 14 horas				
14:00 – 15:00	Reuniones y preparación de actividades del profesorado	Atención a familias	Reuniones y preparación de actividades del profesorado	Hora de cómputo mensual	
14:00 – 16:00	Comedor				

**En los meses de junio y septiembre, la hora de finalización del horario lectivo y el comedor, se adelanta una hora.*

En nuestro centro se imparte enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

Los objetivos generales de ambas etapas, están recogidos en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil y en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y son los siguientes.

OBJETIVOS GENERALES PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS GENERALES PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En estos documentos quedan concretadas todas las actuaciones para la consecución de estos objetivos, actuaciones ajustadas a la singularidad de nuestro centro y que serán revisadas y ajustadas cada curso escolar a las circunstancias del momento o atendiendo a las necesidades de mejora detectadas a lo largo del curso, a través de las evaluaciones.

La etapa de **educación infantil** tiene un carácter educativo en ambos ciclos.

En la programación didáctica abordamos la atención progresiva del desarrollo afectivo, del movimiento y los hábitos de control corporal, de las manifestaciones de la comunicación y del

lenguaje, de las pautas elementales de convivencia y relación social, así como el descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, tratamos de que las niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Como recoge el artículo 9 del RD 80/2022 de 12 de julio, que establece el currículo de Educación Infantil en Castilla – La Mancha, Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

a) Crecimiento en Armonía.
b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.
c) Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí que se abordarán mediante propuestas globalizadas de aprendizaje con interés y significado para los niños y las niñas.

Además, en esta etapa el alumnado recibe 90 minutos de lengua inglesa a la semana orientada a complementar los aprendizajes de este segundo ciclo. También incluimos en el proceso de enseñanza aprendizaje una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical. Utilizamos estrategias metodológicas variadas en función de la situación de cada momento del aprendizaje, pero en todo caso, están siempre basados en las experiencias, las actividades y el juego. Procuramos siempre mantener un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

En el caso de la **Educación Primaria**, es una etapa que comprende seis cursos académicos y tiene carácter obligatorio y gratuito. Su finalidad es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Según se recoge en el artículo 8 del RD 157/2022 de 1 de marzo, las áreas de la Educación Primaria son:

a) Conocimiento del Medio, Natural, Social y Cultural.
b) Educación Artística.
c) Educación Física.
d) Lengua Castellana y Literatura.
e) Lengua extranjera.
f) Matemáticas.
g) Educación en Valores Cívicos y Éticos (5º de primaria).

En nuestro centro, en ambas etapas se oferta como opcional la enseñanza de Religión Católica, y en ambos casos, cuenta con 90 minutos semanales dentro del horario lectivo.

6. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

En consonancia con la normativa vigente, nuestro centro establece un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en el desarrollo de las siguientes competencias clave:

a) Competencia en comunicación lingüística.
b) Competencia plurilingüe.
c) Competencia matemáticas y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
d) Competencia digital.
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
f) Competencia ciudadana.
g) Competencia emprendedora.
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para ello, tendremos como referente el Perfil de salida al término de la enseñanza básica que marca la ley y que es único para todo el territorio nacional. El perfil de salida constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamente el resto de decisiones curriculares. Identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que al alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

A través de las programaciones didácticas de las distintas áreas, y a lo largo de toda la etapa, se construirá este perfil de salida al que hacemos referencia.

Se prestará una especial atención al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Será un elemento transversal para todas las áreas y tendrá una relevancia especial dentro del Plan de Lectura del centro.

Con todo ello, pretendemos el desarrollo integral de nuestro alumnado, que sean personas autónomas y con los conocimientos y valores necesarios para vivir en la sociedad actual.

7. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Las medidas de inclusión educativa que abarca a la totalidad del alumnado y la orientación debe ser una tarea compartida por toda la comunidad educativa con diferente grado de responsabilidad.
- Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias y procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
- La adopción de unas y otras medidas no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
- Dichas medidas se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
- El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
- Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará, dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y la colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS?
Dirigidas a todos los alumnos y alumnas, para favorecer el progreso educativo, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad y con perspectiva de género, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.
MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CONSEJERÍA
• Programa Prepara-T: Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano en Castilla La Mancha. • Proyecto Erasmus+ • Proyecto Steam • Formaciones del CRFP para todo el profesorado en relación con medidas de Inclusión Educativa.
MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO
• Programa Prepara-T: Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano en Castilla La Mancha. Dirigido para el alumnado de toda la etapa de Educación Primaria que presente especial dificultad en el desarrollo de la Competencia de Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender, la Competencia Digital y la Competencia Social y Cívica. • Proyecto Erasmus+ • Plan de Lectura de Centro. • Plan de Igualdad y Convivencia. • Medidas organizativas de centro. • Medidas de acceso. • Asistencia a Formaciones del CRFP por parte de todo el profesorado.
MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA
• Estrategias de interacción (talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales, etc). • Estrategias organizativas de aula como el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, etc. • Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje. • Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajan la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise. • Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria. • Tutoría individualizada. Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos derivados de sus características individuales.
MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

• Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad. • Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal. • Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades. • Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades. • Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise. • Actuaciones de seguimiento individualizado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
• Intervención específica por la Orientadora del centro. • Apoyo específico por el profesor/a de Pedagogía Terapéutica. • Apoyo específico por el profesor/a de Audición y Lenguaje • Atención por parte del Auxiliar Técnico Educativo. Atención por parte de la Fisioterapeuta Educativa.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	
• Adaptaciones Curriculares Significativas	Adaptaciones Curriculares Significativas para aquellos alumnos con Necesidades Educativas Especiales por presentar desfase curricular significativo superior a 2 años y una discapacidad asociada.
• Permanencia de un curso más en el mismo nivel.	Habiendo agotado previamente medidas de inclusión educativa de carácter ordinario. Con informe fundamentado por el tutor, justificando que no han funcionado las medidas de inclusión adoptadas y que el alumno no presenta un nivel de madurez ni competencia que le permita seguir con aprovechamiento y de forma satisfactoria el siguiente curso escolar. Con Plan de Trabajo y Refuerzo.
• Permanencia Extraordinaria	Para los ACNEE (tutor en colaboración con el EOA).
• Flexibilización para el alumnado con altas capacidades.	Previamente solicitada en plazo y fecha a la Administración por tutor y orientación.

La inclusión implica identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximizar los recursos que apoyen ambos procesos. Los tres pilares de la inclusión son:

- **PRESENCIA:** Los alumnos que precisen medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa deben estar presentes en el aula. Según los criterios generales del art 23 del Decreto 85/18 de la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo dice en el punto 2 "El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.
- **PARTICIPACIÓN:** Todos los alumnos participan de las actividades propuestas en el aula.
- **PROGRESO:** No basta con realizar ejercicios repetitivos. Se debe buscar siempre el avance.

En el diseño y planificación de la tarea está la clave para la eliminación de barreras. El Diseño Universal de Aprendizaje es un enfoque basado en la investigación para el diseño del currículo -es decir objetivos educativos, métodos, materiales y evaluación- que permite a todas las personas desarrollar conocimientos, habilidades y motivación e implicación con el aprendizaje. Durante este curso profundizaremos en las redes de reconocimiento, estratégicas y afectivas, proporcionando recursos para el profesorado y alumnado del aula ordinaria.

Por otro lado, según el **Decreto 92/2022 de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha, y por tanto, nuestra labor, son:

a) **Principio de continuidad**. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
b) **Principio de prevención.** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
c) **Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación**: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
d) **Principio de sistematización y planificación**. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
e) **Principio de intervención socio comunitaria**. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
f) **Principio de innovación y mejora educativa**. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y

pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

Además, la orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

a) La acción tutorial.

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

- Detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada

c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- Identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano. Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono se desarrollarán actuaciones y

medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Se considerarán actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

- Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
- Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

d) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

e) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
- Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
- Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

f) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

El Equipo Directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica. Para su elaboración:

- Se tendrán en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo.
- Se pondrán en marcha actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad educativa.
- Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado.
- La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas

g) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

- Medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

h) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

- Cualificación y formación del profesorado.
- Coordinación y trabajo en equipo.
- Optimización de los recursos educativos.
- Desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- Autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.

i) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

- El Equipo de Orientación y Apoyo es un órgano de coordinación docente responsables de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, así como del resto de estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.
- El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

8. Líneas básicas para la formación permanente en el centro.

Consideramos imprescindible, y así queda de manifiesto en los principios y fines de este proyecto, contribuir al desarrollo integral de nuestros alumnos, y de una forma acorde a la sociedad de cada momento. Por este motivo, nuestro centro avanza en competencias STEAM, tenemos un compromiso de mejorar la competencia digital de nuestro centro, comprometidos con la importancia de que nuestros alumnos adquieran nuevas capacidades lingüísticas en inglés, y todo ello, sin renunciar a una actualización permanente en los aspectos pedagógico y didáctico del profesorado.

A continuación, veremos las prioridades planteadas en cuanto a la consecución de los objetivos generales y a la realización de las actuaciones planteadas, y de acuerdo a los intereses del profesorado y las necesidades del centro.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS STEAM

Desde el curso 21-22, nuestro centro participa en formación en competencias STEAM.

STEAM son las siglas de:

- **S**cience (ciencia).
- **T**echnology (tecnología).
- **E**ngineering (ingeniería).
- **A**rts (artes).
- **M**aths (matemáticas).

Supone un cambio de mentalidad en el aula, un aprendizaje con participación activa de los alumnos, actividades manipulativas y experimentales, integrando diferentes materias de forma interdisciplinar.

Actualmente, con la entrada en vigor de la LOMLOE, dentro del horario del alumnado, hay una hora y media reservada para proyectos del centro. Durante ese tiempo, pondremos en marcha experiencias STEAM.

También es reseñable por la importancia que tiene, la participación de todo el claustro en esta línea de formación, lo cual hace mucho más sólido este proyecto.

MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL DEL CENTRO

Incidimos año tras año en la mejora de la competencia digital del centro, ya que es una realidad la sociedad digital en la que vivimos. Contamos para ello con un Plan Digital de Centro incluye numerosas actuaciones, todas ellas enfocadas a la mejora de la competencia digital del centro, formaciones de profesorado, alumnado, familias, impulso del uso de las distintas plataformas educativas de las que disponemos, dotación de nuevos dispositivos para las aulas, …

Por otra parte, y en relación con todo esto, el claustro de profesores, prácticamente en su totalidad, recibe formación para la acreditación en el nivel B1 de competencia digital docente.

Todo ello, con la intención de tener un centro actual, conforme al momento digital que vivimos.

FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

También es un pilar fundamental la competencia plurilingüe de nuestro alumnado, por este motivo, nuestro centro participa desde hace varios años en proyectos Erasmus+, y tiene una trayectoria bien definida en ese sentido.

FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

Aparte de estas líneas, también consideramos imprescindible la continua formación del profesorado en diversos temas para su actualización pedagógica y didáctica, en la mayoría de los casos, temas relacionados con su especialidad y siempre con la finalidad de ofrecer a los alumnos lo mejor de cada uno.

9. Plan de evaluación interna del centro.

Atendiendo a la normativa vigente, se establece el siguiente plan de evaluación interna. Para su elaboración nos hemos basado en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en la Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos dicha orden.

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad

educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

Los procesos de la evaluación interna deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

OBJETIVOS

- Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.
- Planificar un proceso sistemático de recogida y análisis de la información de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realiza en nuestro centro, dirigido a facilitar la toma de decisiones que nos permitan una mejor respuesta a las necesidades educativas de nuestro alumnado y las demandas de nuestra comunidad educativa.
- Conseguir que la evaluación interna forme parte de los procesos habituales de gestión y organización que se realizan en nuestro centro, e implicar a toda la Comunidad educativa en su desarrollo.

ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA

El proceso de evaluación tiene dos fases claramente diferenciadas:

- Recogida de datos, con el fin de conocer la realidad de nuestro centro en su amplitud y singularidad.
- Análisis de los datos, en la que se realice el contraste de opiniones y su valoración para garantizar el compromiso en la toma de decisiones.

El fin de este proceso es la realización de las propuestas de mejora necesarias para corregir aquellos aspectos que se hayan detectado que no estén funcionando de la forma adecuada.

9.1. Organización del proceso de evaluación interna.

La organización del proceso de evaluación interna se realizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.
II. La organización y el funcionamiento.

III. Las relaciones con el entorno.
IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

Dimensión 1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.

La valoración de esta Dimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Subdimensión 1ª.1: Infraestructuras y equipamiento.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. Las aulas y sus características (superficie, temperatura, iluminación, ventilación y mobiliario) en función del número de alumnos y grupos.
b. Los espacios disponibles para el desarrollo de diferentes tipos de agrupamientos.
c. Las condiciones y extensión del espacio del recreo y de los aseos en función del número de alumnos.
d. La ubicación, superficie, dotación, inventariado, organización y uso de la Biblioteca del alumnado.
e. La dotación inventariada y actualizada, la organización y uso de los recursos de apoyo didáctico al profesorado.
f. La ubicación, superficie, dotación, organización y uso de otros espacios específicos: sala de usos múltiples, salón de actos, aula de psicomotricidad, gimnasio, aula Althia, laboratorio, etc.
g. La ubicación, superficie, dotación y uso de los espacios de dirección, coordinación y tutoría: sala de profesores, dirección, secretaria, tutorías, espacios para la coordinación, para el alumnado y las AMPA, etc.
h. El equipamiento, organización y uso de recursos: fotocopiadoras, medios audiovisuales e informáticos.
i. Las medidas de seguridad internas y en los accesos (señalizaciones y control de riesgos) y adaptaciones de acceso para los discapacitados.
j. El estado del edificio, la conservación y limpieza.

Subdimensión 1ª. 2. Plantilla y características de los profesionales.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de suficiencia, coherencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores.

a. La composición de la plantilla del centro, incluyendo docentes y no docentes en relación con las enseñanzas que se imparten en el centro, la disponibilidad horaria y el número de alumnos existente.

b. La estabilidad de la plantilla, la situación administrativa y la residencia.
c. La experiencia docente en las enseñanzas que imparten y otras.
d. La cualificación profesional y didáctica desde la formación inicial.
e. La participación en procesos de formación permanente e innovación del profesorado.
f. Las expectativas hacia el aprendizaje del alumnado.
g. Las expectativas hacia la participación propia y de las familias.
h. El nivel de acuerdo y compromiso con el proyecto educativo del centro.
i. El nivel de acuerdo y compromiso con los procesos educativos y organizativos del centro.
j. La disponibilidad de la participación en el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias.

Subdimensión 1ª. 3. Características del alumnado.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su problemática e incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizará el criterio de relevancia para enjuiciar los siguientes indicadores.

a. El número de alumnos y la proporción por grupo y aula.
b. El número y características del alumnado con necesidades educativas especiales significativas y muy significativas asociadas a capacidades personales, compensación, salud, etc. y la proporción por grupo y aula.
c. El número de alumnos en función de su procedencia étnica, cultural e idiomática y su distribución por grupo.
d. El número y características del alumnado con problemática de absentismo y su distribución por grupo.
e. El número y características del alumnado con problemática asociada a desmotivación, falta de autonomía, habilidades sociales y su distribución por grupo.
f. El número y características del alumnado con problemática significativa de convivencia y su distribución por grupo.

Subdimensión 1ª. 4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia y funcionalidad para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La distribución de los alumnos en los grupos por cada nivel y los criterios utilizados.
b. La distribución del horario del alumnado y los criterios utilizados
c. La organización del horario del profesorado y los criterios utilizados.
d. La distribución y organización del horario general del centro y los criterios utilizados.
e. La organización horaria para el uso de los espacios comunes del centro por el alumnado, el profesorado o la comunidad educativa.

Dimensión 2ª. Desarrollo del currículo

Subdimensión 2ª.1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias.

La valoración de esta subdimensión, desde la evaluación interna, se organizará a lo largo de todo el proceso de tal manera que se garantice, a la conclusión del mismo, el análisis de todas las programaciones didácticas, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 8º, puntos cuatro y cinco de la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La justificación de la misma desde el contexto, las características del alumnado y las particularidades del área o materia.
b. La relación establecida con los objetivos generales del currículo.
c. La incorporación de los diferentes tipos de contenidos: conceptos, procedimientos y actitudes.
d. La relación entre objetivos generales, contenidos y criterios de evaluación.
e. La organización y secuenciación de los contenidos en unidades de trabajo y temporalización los distintos niveles y cursos.
f. La incorporación y tratamiento de los contenidos transversales.
g. Los criterios metodológicos, su relación con las particularidades de la materia o área, las particularidades del alumnado, el trabajo individual y en equipo.
h. El diseño de actividades en función de los momentos de la enseñanza y de los estilos de aprendizaje del alumnado.
i. La organización de los agrupamientos, del tiempo y de los materiales en función de los criterios metodológicos y del tipo de actividades.
j. La definición del nivel de competencia necesario para valorar de forma suficiente el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos.
k. Los instrumentos de evaluación utilizados, su relación con los contenidos
l. programados y el trabajo realizado por el alumno.
m. La definición de los criterios de calificación, promoción y titulación y su coherencia con los criterios generales del proyecto curricular.
n. Los resultados obtenidos por el alumnado en las pruebas de competencia y su relación con los resultados escolares.
o. La participación del profesorado en la elaboración, revisión y actualización de la programación.
p. La participación del alumnado en la elaboración de las unidades de trabajo y en la evaluación.

Subdimensión 2ª.2. Plan de Atención a la Diversidad.

La valoración de esta Subdimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La prioridad del principio de igualdad y de la atención a la diversidad en los documentos programáticos del centro y la relación con los principios establecidos en la normativa.
b. El Plan de Atención a la Diversidad: objetivos, contenidos, responsables y participación en la elaboración.
c. La organización y desarrollo del proceso de identificación, periodicidad del seguimiento y evaluación del alumnado.
d. El tipo de medidas generales de atención a la diversidad, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.
e. El tipo de medidas de apoyo y refuerzo, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.
f. El tipo de medidas extraordinarias, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.
g. La participación del profesorado en su desarrollo, el papel del tutor y del profesorado de apoyo. La implicación del equipo directivo.
h. La implicación de los responsables de la orientación educativa en su elaboración y desarrollo y evaluación.
i. La implicación y colaboración de las familias en la programación en el desarrollo de las medidas.
j. La utilización y coordinación con otros recursos específicos del entorno que desarrollan actuaciones con el alumnado del centro.

Subdimensión 2ª.3: Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.

La valoración de esta Subdimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La prioridad de la orientación y la acción tutorial en los documentos programáticos del centro y la relación con los principios establecidos en la normativa.
b. Los criterios para asignar la tutoría de cada grupo, desde el referente normativo, están definidos y son compartidos por el profesorado
c. El Plan de Acción Tutorial, y en su caso, el Plan de Orientación Escolar y Profesional: objetivos, secuenciación de contenidos, organización, responsables y participación en la elaboración.
d. La incorporación al proyecto curricular, la relación con las características del alumnado y del contexto del centro.
e. La relación con las programaciones de las áreas y materias, con los contenidos transversales, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias.

f. La incorporación de los periodos de acogida y de adaptación del alumnado incluyendo actuaciones con éste, con las familias y con el resto de profesores.
g. La programación, organización y el nivel de desarrollo de las actuaciones en el ámbito del alumnado, interés y participación del mismo.
h. La programación, organización y nivel de desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la coordinación con el profesorado y la participación del mismo
i. La programación, organización y el nivel desarrollo de las actuaciones con familias y la participación de las mismas.
j. La formación y asesoramiento recibido por los tutores y el apoyo del equipo directivo.

Dimensión 3ª. Resultados escolares del alumnado.

La valoración de esta dimensión se realizará anualmente para conocer los resultados obtenidos por el alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje y las decisiones adaptadas y se utilizarán los criterios de adecuación y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La proporción de alumnos que alcanzan el nivel de suficiente en relación con el número de áreas o materias en cada grupo y nivel.
b. Los resultados de cada una de las áreas y materias en cada grupo y nivel en función del alumnado que alcanza el nivel de suficiente y su relación con los resultados de las pruebas de competencia realizadas.
c. La proporción de alumnos por curso y nivel que repiten y las áreas o materias que las que no alcanzan el suficiente.
d. La proporción de alumnos por curso y nivel que promocionan sin alcanzar el suficiente y las áreas o materias no superadas y las medidas adoptadas.
e. La proporción de alumnos que obtienen la titulación en relación a los matriculados en el último curso y a los que iniciaron la escolaridad por cada curso escolar.

Ámbito II. Organización y funcionamiento.

Dimensión 4ª. Documentos programáticos

La valoración de esta Dimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Para valorar la información recogida sobre los documentos programáticos del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, funcionalidad y coherencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La identificación y respeto a las características del centro y del entorno.
b. La definición de las prioridades educativas y los objetivos en el proyecto educativo.
c. El respeto a las iniciativas del Claustro en la elaboración del proyecto educativo.
d. Los procedimientos de aprobación en el Consejo escolar.
e. La difusión de su contenido y el compromiso de la comunidad educativa.
f. La incorporación a su contenido de todos los ámbitos de actuación del centro y su utilización en la toma de decisiones.
g. La concreción de los objetivos programación general anual.

h. La participación del profesorado en la elaboración de la PGA.
i. La incorporación de las conclusiones en la memoria anual
j. La relación establecida entre la Memoria, la PGA y el PEC.

Dimensión 5ª. Funcionamiento del centro docente

La valoración de esta dimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Subdimensión 5ª.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.

Para valorar la información recogida sobre la organización y funcionamiento de las estructuras de gobierno, participación y coordinación didáctica, se utilizarán los criterios de adecuación, funcionalidad, coherencia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. El nivel de planificación de las funciones específicas de cada órgano.
b. La organización de los procesos de coordinación interna.
c. El seguimiento del desarrollo de las funciones y la evaluación de las mismas.
d. La participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos.
e. El compromiso con los acuerdos adoptados y consecución de las tareas previstas.

Subdimensión 5ª.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.

Para valorar la información recogida sobre la administración, gestión de los presupuestos y en el funcionamiento de los servicios complementarios, se utilizarán los criterios de funcionalidad, coherencia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La informatización y organización de la documentación administrativa del centro.
b. El presupuesto económico, los criterios de elaboración y la respuesta a las necesidades.
c. La organización de otros servicios y los recursos (económicos, infraestructuras, personales) existentes en función de la demanda de usuarios.
d. La gestión de los servicios complementarios existentes.
e. La organización y gestión del programa de gratuidad de materiales.

Subdimensión 5ª.3. Asesoramiento y colaboración.

Para valorar la información recogida sobre la colaboración y asesoramiento al centro de los diferentes servicios de apoyo externo y de la inspección de educación se utilizarán los criterios de adecuación, funcionalidad, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. El conocimiento de la problemática del centro.
b. La programación de las actuaciones de forma coordinada con el equipo directivo.
c. La disponibilidad de dar respuesta a las demandas planteadas en función de la frecuencia, la organización del horario y del tiempo.

d. La respuesta dada a la problemática propia de cada centro y la posibilidad de intercambio con otros centros.
e. La actuación complementaria y coordinada de los distintos servicios de apoyos para cubrir las necesidades en todos los ámbitos del centro.
f. Las expectativas del profesorado y de la comunidad educativa hacia su intervención.
g. La definición explícita de las necesidades por parte del centro y su priorización.
h. La disponibilidad organizativa del equipo directivo para demandar asesoramiento y
i. facilitar la intervención en el centro.
j. La integración de las actuaciones en la programación general anual.
k. El desarrollo de actuaciones con la comunidad educativa.

Dimensión 6ª. Convivencia y colaboración.

La valoración de esta dimensión se realizará anualmente para conocer el clima de convivencia y de colaboración existente y se utilizará los criterios de adecuación, coherencia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La tipología de la problemática de convivencia existente en el centro y en espacios de relación en los que se desarrolla: relaciones entre alumnos, entre alumnos y profesores, entre profesores, entre profesores y familias...
b. La tipología de la respuesta y los espacios en los que se organiza: tutoría, claustro, c. escolar, espacios informales...
c. Los procedimientos de identificación de los problemas, sistemas de prevención y de estímulo de los comportamientos positivos
d. Los procedimientos de control del comportamiento y de cumplimiento, en su caso, de la sanción impuesta.
e. La reglamentación de la respuesta en torno al Reglamento de Régimen interior: definición de derechos y deberes y tipología de actuaciones.
f. La participación de la comunidad educativa en su elaboración y la difusión y los niveles de acuerdo con su contenido.
g. La composición y funcionamiento de la comisión de convivencia.
h. El procedimiento de toma de decisiones y la participación del alumnado, el profesorado y la familia.
i. El procedimiento de información al alumnado y a la familia.
j. Relación establecida entre los distintos elementos utilizados en el proceso y las prioridades del proyecto educativo.

Ámbito III. Relaciones con el entorno

Dimensión 7ª. Características del entorno.

La valoración de esta dimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Para valorar la información recogida sobre las características del entorno como condicionante de la vida del centro en su conjunto se utilizarán los criterios de relevancia y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La ubicación del centro, los índices de empleo y paro, las comunicaciones y la previsión de población escolar.
b. Las instituciones existentes y los recursos sociales, culturales y de tiempo libre y el nivel de participación en general y en particular de la población escolar
c. Las actividades educativas organizadas por otras instituciones y la participación del alumnado en las mismas.
d. El nivel educativo, socioeconómico y cultural de las familias, el trabajo de la mujer y de otros miembros, en trabajo en otras localidades.
e. La estructura de las familias del centro, rol de los padres y los hermanos, la convivencia de los abuelos, las carencias afectivas
f. Los recursos propios de las familias: coche, libros, electrodomésticos, ordenador, audiovisuales...
g. Las expectativas de la familia hacia la educación en general, los resultados escolares, el centro y el profesorado en particular.
h. Las estrategias educativas de la familia en la formación de hábitos y valores y el uso del tiempo libre.

Dimensión 8ª. Relaciones con otras instituciones.

La valoración de esta dimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Para valorar la información recogida sobre las relaciones que establece el centro con las distintas instituciones públicas y privadas de su entorno y con la propia Administración educativa como elemento que pueden enriquecer su oferta educativa y su integración en el entorno, se utilizarán los criterios de coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores.

a. La constitución del AMPA o las AMPAS del centro, y en su caso de las Asociaciones de alumnos, la participación de las familias y el alumnado en las mismas.
b. La programación propia de actividades y en colaboración con el centro.
c. Las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.
d. Las relaciones con fines educativos establecidas con otras instituciones sociales o económicas.
e. La colaboración con el Ayuntamiento y la participación, en su caso, en el consejo escolar municipal y de los representantes de este en el consejo escolar del centro
f. La apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones.
g. La colaboración con otros centros docentes y las actividades conjuntas desarrolladas.
h. La relación con la propia administración educativa para hacer llegar demandas y necesidades

Dimensión 9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.

La valoración de esta dimensión, desde la evaluación interna, se realizará anualmente y está orientada a conocer el nivel de desarrollo del plan de actividades extracurriculares y complementarias y se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La relación con los objetivos y prioridades del proyecto educativo.
b. La relación con el plan de acción tutorial y, en su caso, con las programaciones didácticas
c. La extensión de la oferta a todo el alumnado del centro, al desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad y a lo largo del curso escolar
d. La implicación del profesorado y las familias.
e. La integración de las actividades realizadas por otras instituciones.
f. El desarrollo a través de monitores cualificados y de metodologías activas.
g. Las fuentes y formulas de financiación de las mismas.
h. La participación del alumnado de los distintos niveles y en los diferentes tipos de actividades.

Ámbito IV. Procesos de evaluación, formación e innovación.

Dimensión 10ª. Evaluación, formación, innovación e investigación.

La valoración de esta dimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Para valorar los procesos de mejora que realiza el centro se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

a. La relación con los objetivos y prioridades del proyecto educativo.
b. La planificación organizada y sistemática de la evaluación del centro y de la participación de la comunidad educativa.
c. La planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora de la calidad de su respuesta y la participación del profesorado
d. El desarrollo de proyectos de innovación e investigación y la participación del profesorado.
e. La planificación y desarrollo de programas de formación para las familias dirigidos a la mejora de la colaboración con el centro en la educación a sus hijos y a su actuación como educadores y la participación de las mismas.

9.2. Temporalización del proceso de evaluación interna.

De acuerdo con el artículo séptimo de la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

"La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y de evaluación externa".

A continuación, se expone un cuadro con la temporalización de la evaluación de cada ámbito, dimensión y subdimensión en cada curso del periodo de tres cursos indicado anteriormente.

ÁMBITO DE EVALUACIÓN	DIMENSIÓN Y SUBDIMENSIÓN	CURSO
I. El proceso de enseñanza y aprendizaje	**1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.**	1er y 3er curso
	1ª.1. Infraestructuras y equipamiento.	
	1ª.2. Plantilla y características de los profesionales.	
	1ª3. Características del alumnado.	
	1ª.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	
	2ª. Desarrollo del currículo.	
	2ª.1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias.	Todos los cursos
	2ª.2. Plan de Atención a la Diversidad	1er y 3er curso
	2ª.3. Plan de Acción tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	1er y 3er curso
	3ª. Resultados escolares del alumnado	Todos los cursos
II. **La organización y el funcionamiento**.	**4ª. Documentos programáticos**	1er y 3er curso
	5ª. Funcionamiento del centro docente	1er y 3er curso
	5ª.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	
	5ª.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	
	5ª.3. Asesoramiento y colaboración	
	6ª. Convivencia y colaboración	Todos los cursos
III. Las relaciones con el entorno	**7ª. Características del entorno**	1er y 3er curso
	8ª. Relaciones con otras instituciones.	1er y 3er curso
	9ª. Actividades extracurriculares y complementarias	1er y 3er curso
IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación.	**10ª. Evaluación, formación, innovación e investigación.**	1er y 3er curso

10. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

No podemos olvidar lo importante que es la relación con otros centros y con otros agentes externos para que todo el proceso educativo funcione a la perfección, por ello, tendremos en cuenta los siguientes criterios y procedimientos de colaboración:

10.1. Otros centros docentes

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LOS CENTROS CON LOS QUE COORDINARSE.

a) Coherencia educativa en las actividades, valores y objetivos que compartimos respecto al proyecto, personal…
b) Escuela Infantil, colegio o Instituto, del que procede nuestro alumnado de nueva incorporación o hacia el que se dirige.
c) Verificación del profesorado o personal de administración y servicios compartido en alguna de las áreas del currículo: AL, Religión católica, Fisioterapeuta, Auxiliar Administrativo, etc.
d) Tener las mismas empresas adjudicatarias de comedor y aula matinal y transporte y acompañantes.

PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN

a) Planificar y organizar las situaciones educativas que compartimos con otros centros junto con sus responsables y resolver los posibles conflictos que se plantean.
b) Prever el profesorado acompañante a cada actividad y sus funciones en relación con el programa o proyecto del centro que nos acoge.
c) Conocer los centros, instituciones y programas que van a desarrollar nuestros alumnos en sus salidas a actividades fuera de nuestro colegio o en nuestras propias aulas.
d) Intercambiar información con el profesorado y el personal responsable de los programas o centros a cerca de las características, dificultades, actitudes y aptitudes de nuestro alumnado y de las actividades que van a realizar.
e) Orientar a los responsables de los otros centros sobre los intereses, características, habilidades actitudes y aptitudes de nuestro alumnado, en relación con las actividades a realizar.
f) Mantener una relación e intercambio fluido y permanente con las escuelas infantiles municipales de Arcas y Villar de Olalla con para recibir a los niños y niñas para que realicen un tránsito sin problemas de adaptación.
g) Estudiar y analizar los expedientes de los alumnos que promocionan a ESO junto con los institutos receptores (mayoritariamente el IES Lorenzo Hervás y Panduro de Cuenca).
h) Planificar las acciones de acogida e integración del alumnado procedente de otros centros teniendo en cuenta los resultados de la coordinación con su centro de procedencia.
i) Atender los expedientes del alumnado procedente de otros centros y planificar su integración escolar teniendo en cuenta la información recibida.
j) Atender las modificaciones del personal afectado y de las empresas que prestan servicios en el centro.

10.2. Ayuntamientos

Los Ayuntamientos, después de las familias, son la institución más cercana que incide en la vida de los centros educativos de educación primaria. Además, son los titulares de la propiedad de nuestros edificios escolares y, como tales, la normativa les hace competentes en materia de limpieza, conservación mantenimiento y vigilancia de los mismos.

Como tales titulares están obligados a respetar el uso escolar de los edificios en horario lectivo, pero pueden disponer de ellos en horario no lectivo para el desarrollo de otras actividades dirigidas al alumnado o a la población en general.

En virtud de ello, los ayuntamientos y los responsables del centro, así como los docentes y el personal laboral estamos obligados a entendernos, para lo cual es preciso que mantengamos un trabajo coordinado y de organización que nos permita sacar el mayor rendimiento a las instalaciones que compartimos.

En cuanto a los ayuntamientos, contamos con tantos como secciones: Arcas, Chillarón, Fuentes, Jábaga y Villar de Olalla.

CRITERIOS

a) Cauces de coordinación ayuntamiento-centro.
b) Colaboración mutua entre equipo docente y profesionales municipales.
c) Uso de instalaciones y materiales.
d) Coordinación de actividades extracurriculares.

PROCEDIMIENTOS

a) Designar una persona responsable de sección por parte del centro, como interlocutor primero del centro con el ayuntamiento de cada localidad.
b) Fijar horarios compatibles para llevar a cabo el programa de actividades extracurriculares.
c) Designar el miembro del ayuntamiento que pertenecerá al Consejo Escolar del centro.
d) Establecer compromisos para usar distintas instalaciones y los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades extracurriculares u otras actividades complementarias que se programen a lo largo del curso.
e) Mantener comunicación continua sobre el estado general de las instalaciones: limpieza, conservación, mantenimiento, temperatura, ...
f) Reuniones periódicas con los servicios sociales de las distintas localidades.
g) Coordinación con las bibliotecas municipales para llevar a cabo distintas actividades y para desarrollar el Plan de Lectura del centro.

10.3. Centros de salud

La educación para la salud es uno de nuestros temas transversales y constituyen, junto con la salud pública un asunto de gran importancia cuyo contenido compartimos con el personal sanitario de nuestras localidades.

Trabajar coordinadamente con los centros de salud es casi obligado ya que nuestro alumnado es parte de los usuarios de los centros de salud. Sin contar la tarea preventiva que nos aconseja trabajar los hábitos de salud e higiene para disminuir en la medida de lo posible el impacto de enfermedades adultas. Cada localidad forma parte de un Centro de Salud diferente, aunque en el caso de nuestro alumnado, en gran parte pertenecen al centro de salud Cuenca IV, donde se encuentran las unidades pediátricas.

CRITERIOS

a) Promoción de hábitos saludables.
b) Salud del alumnado.
c) Emergencias sanitarias dentro de los centros educativos.

ACTUACIONES

a) Revisiones bucodentales.
b) Coordinación con los centros de salud de referencia para situaciones puntuales.
c) Participación en campañas de promoción de la salud.
d) Actividades de formación para docentes sobre primeros auxilios y para otras necesidades que puedan surgir.
e) Charlas por parte de personal sanitario al alumnado.

10.4. Otras instituciones

Las relaciones del Centro, con los distintos servicios de la Administración educativa, y los centros culturales del entorno más cercano se desarrollan habitualmente con la normalidad y la fluidez que corresponde y siempre en un marco de actitudes de respeto, colaboración, convivencia, ayuda y sin perder de vista que compartimos intereses y el objetivo fundamental que es el desarrollo como personas y la formación integral del alumnado, lo que repercute en beneficio de la comunidad.

Nuestro centro mantendrá una estrecha colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Diputación Provincial, otras consejerías autonómicas y con otras entidades, como asociaciones u ONGs.

11. Plan de mejora de centro

La búsqueda de las condiciones más favorables para la adquisición de las competencias clave del alumnado requiere mucho más que una sencilla transmisión del conocimiento; mejorar las competencias de nuestro alumnado requiere tomar una serie de decisiones que afectarán a diversos

ámbitos de la vida educativa. Es fundamental que toda la comunidad educativa trabaje de forma comprometida para ello.

A continuación, veremos una serie de compromisos que debemos adoptar para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

11.1. Compromisos en relación al currículo.

a) Ajustar la práctica docente al currículo vigente en todo momento, para ello se revisarán periódicamente las programaciones didácticas
b) Considerar los criterios de evaluación como referentes fundamentales para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.
c) Analizar el Proyecto Educativo para buscar las señas de identidad que definen nuestra realidad educativa, permitiéndonos conocer mejor y analizar el tipo de enseñanza que llevamos a cabo en nuestro centro.
d) Revisar las estrategias, criterios e instrumentos de evaluación que se ponen en práctica en el centro.
e) Analizar los resultados académicos por niveles y áreas para ver la evolución de los mismos y realizar los ajustes oportunos en los procesos de enseñanza en función de dicho análisis.
f) Asegurar un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
g) Crear situaciones de aprendizaje que impliquen la realización de aprendizajes que tengan relevancia para la vida ordinaria y que ofrezcan al alumnado la oportunidad para lograr una mejor participación en la vida social.
h) Anticipar los criterios de evaluación al alumnado y a sus familias, concretando los descriptores operativos y diversificando los instrumentos para obtener los datos.

11.2. Compromisos organizativos

Todos los aspectos relacionados con los horarios, la organización del trabajo del profesorado, la relación con las familias, inciden directamente en la consecución de los objetivos y las competencias básicas, por eso, las decisiones a nivel organizativo son decisivas:

a) Realizar trimestralmente reuniones de reflexión pedagógica entre el profesorado y las familias permitiendo el intercambio y favoreciendo la continuidad y coherencia pedagógica de las experiencias educativas a lo largo de los cursos y etapas.
b) Establecer y revisar periódicamente el horario de apoyos en función de las necesidades detectadas e incidiendo de forma especial en los primeros niveles de Educación Primaria.
c) Realizar tutorías individualizadas con las familias y con el alumnado.
d) Generalizar el uso de la plataforma EducamosCLM por toda la comunidad educativa para la información de toda la actividad escolar: académica (tareas, trabajos, calificaciones, fechas exámenes etc…), complementaria (salidas, excursiones visitas) y extraescolar (actividades deportivas, culturales etc…).

11.3. Compromisos con las AMPAS y familias.

En el apartado correspondiente se recoge como uno de nuestros objetivos generales el de mantener una buena relación con todos los sectores de la comunidad educativa. El diálogo y la participación son dos pilares básicos para que se dé esa buena relación. Las AMPAS constituyen el sector de participación más importante del centro. Se convierten en un instrumento que facilita el intercambio de información y con el que resulta más fácil habilitar los canales de comunicación con las familias de nuestro alumnado. Por razones obvias, en cada una de las secciones del centro existe un AMPA (en algunas no está constituida como tal, pero si tienen una representante de familias), articulada en torno a las necesidades específicas, los intereses y las particularidades de cada una de las escuelas que se integran en el CRA. Eso facilita la cercanía y confiere identidad propia a las secciones.

Criterios para reforzar estas relaciones:

a) Consolidación de las buenas relaciones partiendo del principio de la búsqueda del mayor beneficio para la escuela, lo que redundará siempre en el beneficio del alumnado.
b) Disponibilidad del personal y las instalaciones escolares fuera del horario lectivo para la realización de actividades extracurriculares.
c) Colaboración en el diseño y planificación de actividades escolares y extraescolares.
d) Compromiso de información permanente de todas las actividades e incidencias del centro.

Compromisos:

Por parte del Centro:

a) Planificación de la presencia del profesorado en las distintas secciones del CRA en los momentos que se determine cada curso para garantizar la atención a familias y AMPAs.
b) Puesta a disposición de las AMPAs de todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades extracurriculares.
c) Asesoramiento a las AMPAS en el diseño de sus respectivos proyectos de actividades extracurriculares.
d) Actualización permanente de la página web del centro para que sirva de instrumento de comunicación entre el centro, las familias y las AMPA.
e) Creación de un espacio específico de la web para que las AMPA cuelguen sus noticias y documentos.

Por parte de las AMPA:

a) Colaboración con el Centro y con el profesorado en todo lo que redunde en beneficio de los alumnos.
b) Participación en la elaboración de documentos y proyectos del centro.
c) Participación en actividades globales organizadas por el centro.
d) Programación coordinada de las actividades extracurriculares.

e) Designación de alguno de sus miembros al Consejo Escolar.
f) Impulso a la formación de candidaturas para las elecciones al Consejo Escolar y dinamización de los procesos electorales.

11.4. Compromisos con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

Se revisará periódicamente la coordinación con los distintos agentes externos (otros centros educativos, ayuntamientos, instituciones,…), y tendremos presentes los siguientes compromisos:

a) Reuniones periódicas de coordinación con los Servicios Sociales de las distintas localidades de nuestro CRA, sobre todo para temas de absentismo escolar y otras situaciones de riesgo de nuestro alumnado.
b) Reuniones con los IES de referencia para la coordinación de las programaciones didácticas y del traspaso de información entre etapas educativas.
c) Mantener una estrecha relación con los ayuntamientos de las localidades que conforman el CRA para coordinar el uso y mantenimiento de instalaciones y materiales, organización de actividades conjuntas.
d) Coordinación con los bibliotecarios de nuestras localidades para el diseño de actividades conjuntas y para recibir asesoramiento por su parte, intercambio de materiales, …
e) Participación en proyectos y actividades organizadas por otras instituciones y entidades (consejerías, asociaciones, otros centros, ONGs, …

Todas estas cuestiones serán objeto de evaluación a través de la evaluación interna de nuestro centro, y de acuerdo a su calendario establecido, para detectar necesidades y posibles mejoras.

12. Oferta de servicios educativos complementarios.

12.1. Comedor escolar y Aula Matinal

El Comedor Escolar es un servicio educativo complementario que ofrece la Consejería de Educación a los centros a propuesta del Consejo Escolar con la doble intencionalidad de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en la comunidad educativa y de educar en hábitos, valores y normas en relación con la promoción de la vida saludable. En algunos casos, el comedor escolar puede ser también un factor de compensación de desigualdades sociales.

Desde el curso 22-23 las cinco secciones cuentan con servicio de comedor escolar y aula matinal, en el caso de Villar de Olalla y Arcas, gestionados por la empresa “Salones Boyma, S.L.”, y en las otras 3 secciones, mediante convenio con los ayuntamientos de las localidades.

El horario del aula matinal va desde las 07:30 a las 09:00 y el del comedor de 14:00 a 16:00 en el horario habitual del centro (de 13:00 a 15:00 en los meses de septiembre y junio).

Los **OBJETIVOS** que se persiguen con estos servicios son:

a) Conseguir una prestación del servicio óptima con la máxima seguridad higiénica y alimentaria para el alumnado usuario.
b) Aprender a los valores de la dieta equilibrada y variada como principal factor de promoción de la vida saludable.
c) Adquirir hábitos de limpieza e higiene antes, durante y después de las comidas.
d) Aprender y practicar normas de comportamiento en la mesa así como de hábitos sobre el manejo y cuidado de los utensilios (tenedores, cuchillos, servilletas, jarras, etc. Aprender y valorar el trabajo de los cuidadores y del personal de cocina y colaborar en tareas sencillas y adecuadas a cada edad.
e) Promover los valores de respeto, convivencia y compañerismo, que enriquecen las relaciones sociales, tanto en la mesa como en los juegos.
f) Respetar las diferencias con respecto a la ingestión de dietas especiales por algunos compañeros relacionadas con problemas de salud o creencias culturales.
g) Adquirir y aceptar las Normas de Organización y Funcionamiento, en particular las que se refieren al Comedor Escolar.

ACTIVIDADES

Antes de comer:

a) Cuidadoras recogen a los niños en sus aularios y los trasladan al comedor.
b) Todos los niños y niñas pasan por los lavabos y se lavan las manos antes de entrar al comedor.
c) Se sientan a las mesas y ocupan siempre en el mismo sitio para facilitar el trabajo y la atención de las cuidadoras.

Durante la comida:

a) Se fomenta la adquisición de hábitos y normas de conducta mediante el ejercicio de rutinas diarias:
   - Normas básicas de buena educación en la mesa: tono de voz, postura, uso correcto de los cubiertos y otros utensilios de comedor, cómo pedir ayuda.
   - Comer con la boca cerrada.
   - Comer el pan correctamente y aprender a utilizarlo como ayuda en los platos que no necesitan de cuchillo.
   - Limpiarse los labios antes y después de beber agua, y no hacerlo con la boca llena.
   - Comer despacio, masticando bien los alimentos y tragando adecuadamente.
   - No hablar con la boca llena.

- Permanecer sentado correctamente en la silla durante toda la comida y no levantarse hasta que han terminado todos los compañeros de mesa o hasta que lo indique la cuidadora.
- No utilizar el baño durante el tiempo de comer como norma básica de higiene.

b) Durante la comida se hablará a los niños acerca de los alimentos que toman, de su preparación, se su origen, etc… para que ayudarles a conocerlos y diferenciarlos y para que tomen conciencia de la importancia de la dieta variada y equilibrada.

c) Se fomentará la colaboración en tareas sencillas como servir el agua o la fruta, ayudar a los más pequeños, atender las demandas de las cuidadoras, quitar la mesa…

<u>Después de la comida:</u>

a) Organización de turnos para salir al baño, lavarse los dientes y las manos.

b) El tiempo después de la comida debe ser aprovechado por los niños y niñas para descansar y desconectar de la actividad escolar habitual. Las cuidadoras estarán atentas a las necesidades que planteen y mantendrán una vigilancia estrecha, pero sin olvidar que los niños necesitan jugar libremente y desarrollar sus habilidades sociales y creativas; es preciso, pues, compensar el dirigismo al que están sometidos durante toda la jornada escolar y permitirles que jueguen libremente por todo el recinto del patio, que formen sus grupos y sus equipos, que aprendan a resolver sus propios conflictos…

c) Para facilitar el control de los niños y su seguridad, todas las cuidadoras permanecerán en el recinto donde están los niños y, según establecen las Normas de organización y funcionamiento, sólo existen dos momentos en los que las familias pueden recoger a sus hijos e hijas: un primer momento a las 15:15 y al final del periodo de comedor a las 16:00. En ambos casos las familias lo comunicarán por escrito.

d) Sólo podrán recoger a los niños y niñas sus propios progenitores o las personas que estos autoricen expresamente y por escrito para ello, con las limitaciones derivadas de situaciones de conflicto familiar de las que informará convenientemente la institución competente endicha materia.

e) Según las condiciones atmosféricas, distinguiremos distintos tipos de actividades:
   - En los días de lluvia o frío, se utilizarán los espacios interiores con actividades como: proyecciones de video y TV, juegos de mesa y manipulativos, cuenta-cuentos y lectura libre o dirigida.
   - En los días de buen tiempo, se utilizarán también las instalaciones exteriores, el patio y el porche, con actividades como deportes y juegos de equipo (fútbol, baloncesto, balón prisionero, etc.), juegos tradicionales libres o dirigidos o columpios.

12.2. Transporte escolar

Actualmente el centro cuenta con una línea de transporte escolar desde la Urbanización de Cañada Molina (Arcas), al colegio de Arcas.

En ambos servicios el alumnado está debidamente atendido, de acuerdo a la normativa vigente.

13. Anexos

Dada la dimensión de estos documentos y la entidad propia que tienen, los citamos como anexos del Proyecto Educativo, pero, en cualquier caso, son parte del mismo, y así se recoge en la normativa vigente. Pinchando en cada uno de ellos se puede acceder al documento.

- Plan de igualdad y convivencia
- Plan Digital de Centro.
- Plan de Lectura.
- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento

Proyecto Educativo 2022 by CRA Elena Fortún is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License.

http://cra-elenafortun.centros.castillalamancha.es/